



PUI 17



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 05 MAY 2011

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/724 de fecha 4 de abril de 2011 por la cual se designa en Misión Oficial a la Directora Técnica del Instituto Nacional Estadística, Ec. Laura Nalbarte, del 5 al 10 de abril de 2011, para participar de la Décima Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

RESULTANDO: que por la citada Resolución se otorgó a la señora Nalbarte cuatro días de viáticos a U\$S 189 (dólares americanos ciento ochenta y nueve) diarios, y un día de viático a U\$S 75,60 (dólares setenta y cinco con 60/100), totalizando U\$S 831,60 (dólares americanos ochocientos treinta y uno con 60/100), estableciéndose el precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – La Habana – Panamá – Montevideo, en U\$S 1.010 (dólares americanos mil diez).

CONSIDERANDO: I) que por inconvenientes de agenda, la Ec. Nalbarte debió partir rumbo a la Habana el día 6 de abril y no el día 5 de abril como estaba previsto.

II) que en virtud de que la aerolínea por la cual viajaba la citada no contaba con vuelos desde Montevideo para llegar a tiempo a la Reunión el día 7 de abril, debió partir rumbo a la Habana desde Buenos Aires, a través de la conexión puente aéreo Montevideo - Buenos Aires.

III) que por consiguiente resulta pertinente modificar la mencionada Resolución, teniendo en cuenta los costos por modificaciones en el itinerario y el pasaje de conexión Montevideo – Buenos Aires.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

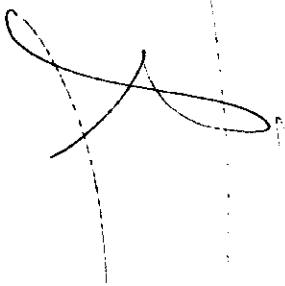
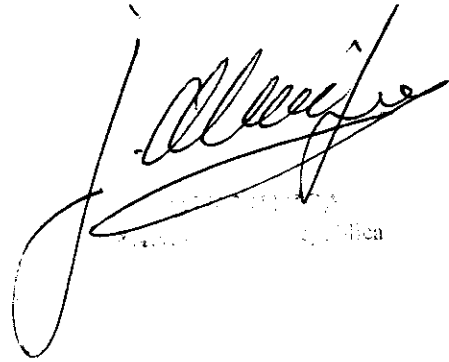
RESUELVE:

2011/02004/00494

1°) Modifíquese el numeral 2°) de la Resolución del Poder Ejecutivo R/724 de 4 de abril de 2011, en el sentido de otorgar a la Ec. Laura Nalbarde dos días de viáticos a U\$S 189 (dólares americanos ciento ochenta y nueve) diarios, y un día de viático a U\$S 75,60 (dólares americanos setenta y cinco con 60/100), totalizando U\$S 453,60 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta y tres con 60/100).

2°) Modifíquese el numeral 3°) de la citada Resolución, estableciendo que el monto de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Buenos Aires es de \$ 1.780 (pesos mil setecientos ochenta) y el monto de los pasajes correspondientes al trayecto Buenos Aires – Panamá – La Habana – Panamá - Montevideo es de U\$S 1.152 (dólares americanos mil ciento cincuenta y dos).

3°) Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, with a large loop at the bottom. Below the signature is a faint rectangular stamp containing the text "División Contabilidad y Finanzas" and "Presidencia de la República".